

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

6875 *Delegación Especial de la AEAT de Aragón. Anuncio de subasta núm. s2009r5076001001.*

Agencia Tributaria Delegación de Zaragoza

Anuncio de Subasta - Subasta nº: s2009r5076001001.

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de Aragón,

Hace saber: que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por RD 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 10-02-09 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como anexo I. La subasta se celebrará el día 25 de marzo de 2009, a las 10:30 horas en la delegación especial de la AEAT de Aragón, sita en calle Albareda número 16 (salón de actos, en la 2ª planta).

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero: los bienes a subastar están afectados por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo: la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero: los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la dirección general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un

porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del reglamento general de recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignara un número de referencia completo (nrc) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto: en caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la mesa de subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: el adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. El ingreso podrá realizarse en bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: oficina virtual, pago de impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la mesa de subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la agencia tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la dirección general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la mesa de subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, podrá anunciarse la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o

mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

Cuando las proposiciones u ofertas se envíen por correo, el ofertante deberá de justificar la fecha de la imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a la mesa la remisión de la oferta mediante fax, correo electrónico o telegrama en el mismo día, de forma que sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo establecido; las ofertas que se presenten deberán de contener el plazo de validez de las mismas; caso de no constar dicho plazo se entenderá que tiene validez para todo el plazo de la adjudicación directa.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo: tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno: cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta dependencia de recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. en caso de no estar inscritos los bienes en el registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

Décimo: el tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos exigidos por el artículo 99.2 del real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, para la tramitación del expediente de transferencia ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de propiedad horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley general tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo: también serán de aplicación las condiciones que se recogen en el anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Anexo 1.- Relación de bienes a subastar:

Subasta núm. s 2009 r50760 01 001

Lote 01

nº de diligencia: 500623300139I fecha de la diligencia: 23-05-2006

Tipo de subasta en 1ª licitación: 1.633.280,00 euros

tramos: 2.000,00 euros

deposito: 326.656,00 euros

Tipo de derecho: pleno dominio

bien número 1

Tipo de bien: garaje

Localización: av. Mediterráneo, s/n, 04001 Almería

Reg. núm. 2 de Almería

tomo: 1688 libro:72

folio: 1 finca: 4239 inscripción: 1

Descripción: local destinado principalmente a plaza de aparcamientos y trasteros, sito en la primera planta sotano y señalado con el número 1 de los elementos independientes del complejo inmobiliario compuesto de cinco edificios situado en av mediterraneo, cl Profesor Escobar Manzano, y cl Abrucena sin numeros, superficie construida de 2041,06 m2 incluido trasteros escaleras y rampa de acceso

Valoración: 1.633.280,00 euros

cargas: no constan cargas.

Lote 02

nº de diligencia: 500623300139I fecha de la diligencia: 23-05-2006

Tipo de subasta en 1ª licitación: 15.615,87 euros

tramos: 500,00 euros

deposito: 3.123,17 euros

tipo de derecho: pleno dominio

bien número 1

Tipo de bien: garaje

Localización: av. Mediterráneo, s/n, 04001 Almería

Reg. num. 2 de Almería

tomo: 1688 libro:72

folio: 7 finca: 4241 inscripcion: 1

Descripcion: plaza de aparcamiento señalada con el numero uno de la segunda planta sotano y con el numero dos de los elementos independientes del complejo inmobiliario compuesto por cinco edificios, situado en av mediterraneo, cl Profesor Escobar Manzano, y cl Abrucena, sin numeros. superficie construida 23,17 m2.

valoración: 15.615,87 euros

cargas :no constan cargas

Lote 03

n° de diligencia: 500623300139l fecha de la diligencia: 23-05-2006

Tipo de subasta en 1ª licitación: 15.615,87 euros

tramos: 500,00 euros

depósito: 3.123,17 euros

Tipo de derecho: pleno dominio

bien número 1

Tipo de bien: garaje

Localización: av. Mediterráneo, s/n, 04001 Almería

Reg. num. 2 de Almería

tomo: 1688 libro:72

folio: 13 finca: 4247 inscripcion: 1

Descripcion:plaza de aparcamiento señalada con el numero cuatro de la segunda planta sotano y con el numero cinco de los elementos independientes del complejo inmobiliario compuesto de cinco edificios situado en av mediterraneo, cl Profesor Escobar Manzano, y cl Abrucena, sin numeros, superficie construida de 24,27 m2.

valoración: 15.615,87 euros

cargas: no constan cargas.

Lote 04

n° de diligencia: 500623300139l fecha de la diligencia: 23-05-2006

Tipo de subasta en 1ª licitación: 28.500,50 euros

tramos: 500,00 euros

deposito: 5.700,10 euros

Tipo de derecho: pleno dominio

bien número 1

Tipo de bien: garaje

Localización: ur Nueva Almería, s/n 04001 Almería

Reg. num. 2 de Almería

tomo: 1447 libro:795

folio: 1 finca: 50322 inscripción: 1

Descripción: aparcamiento con trastero señalada con el nº 1 de la planta sotano y con el número uno de los elementos independientes del garaje en el complejo urbanístico situado en La Vega, término de Almería, pago del Jaúl, en la urbanización denominada Nueva Almería, con una superficie construida de 36,11 m² y 11,03 m².

valoración: 28.500,50 euros

cargas: no constan cargas.

Lote 05

nº de diligencia: 500623300139l fecha de la diligencia: 23-05-2006

Tipo de subasta en 1ª licitación: 6.670,34 euros

tramos: 500,00 euros

depósito: 1.334,06 euros

Tipo de derecho: pleno dominio

bien número 1

Tipo de bien: garaje

Localización: ur Nueva Almería, s/n 04001 Almería

Reg. num. 2 de Almería

tomo: 1447 libro:795

folio: 23 finca: 50344 inscripción: 1

Descripción: plaza de aparcamiento señalada con el número diez de la planta sotano y con el número doce de los elementos independientes del garaje, en el complejo urbanístico situado en La Vega, término de Almería, pago del Jaúl, en la urbanización denominada Nueva Almería, con una superficie construida de 21,87 m².

valoración: 6.670,34 euros

cargas: no constan cargas.

Lote 06

n° de diligencia: 500623300139l fecha de la diligencia: 23-05-2006

Tipo de subasta en 1ª licitación: 35.170,83 euros

tramos: 1.000,00 euros

depósito: 7.034,16 euros

Tipo de derecho: pleno dominio

bien número 1

Tipo de bien: garaje

Localización: ur Nueva Almería, s/n 04001 Almería

Reg. num. 2 de Almería

tomo: 1447 libro:795

folio: 105 finca: 50422 inscripción: 1

Descripción: zona de superficie destinada a aparcamientos situada a nivel de superficie entre los bloques primero y segundo y señalada con el número 51 de los elementos independientes del complejo urbanístico situado en La Vega, término de Almería, pago del Jaúl, en la urbanización denominada Nueva Almería, con una extensión de 73,71 m².

valoración: 35.170,83 euros

cargas: no constan cargas.

Lote 07

n° de diligencia: 500723300270z fecha de la diligencia: 10-04-2007

Tipo de subasta en 1ª licitación: 276.307,20 euros

tramos: 2.000,00 euros

depósito: 55.261,44 euros

Tipo de derecho: pleno dominio

bien número 1

Tipo de bien: local comercial

Localización: ur Nueva Almería, s/n 04001 Almería

Reg. num. 2 de Almería

tomo: 1447 libro:795

folio: 89 finca: 50406 inscripción: 1

Descripción: local comercial sito en planta baja y señalado con el número 43 de los elementos independientes en el bloque tercero del complejo urbanístico situado

en La Vega, término de Almería, pago del Jaúl, en la urbanización denominada Nueva Almería, con una superficie útil de 111,77 m², y una cuota de 4,12%.

valoración: 276.307,20 euros

cargas: no constan cargas

Anexo II.- Otras Condiciones.-

Existen, además de las condiciones generales establecidas en el edicto de subasta, las siguientes cláusulas o condiciones que deben aplicarse y han de tenerse en cuenta en la presente subasta:

Respecto a los lotes que comprendan bienes o derechos sobre los que existan interesados con derecho de adquisición preferente:

Se hace constar de conformidad con lo establecido en el artículo 104.5 del actual Reglamento General de Recaudación, que la adjudicación que en su caso pueda acordarse quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

Al respecto de los bienes inmuebles: se quiere hacer constar, respecto a su descripción y a los efectos de su superficie y dimensiones, que todos los bienes inmuebles que salen a subasta, lo hacen por "su cuerpo cierto", por lo que su enajenación y adjudicación en su caso, se efectúa como cuerpo cierto en todo cuanto le fuere inherente y accesorio, en el estado físico, jurídico, urbanístico, constructivo, ocupacional, medioambiental y de cargas y gravámenes que la parte adjudicataria ha de conocer y deberá de aceptar, remitiéndose a estos efectos a lo que resulte de los libros del registro de la propiedad.

Zaragoza, 17 de febrero de 2009.- Jefe de la Dependencia Regional de la AEAT de Aragón, Jesús Longás Lafuente.

ID: A090013179-1